## Registro exprés

- La recepción de solicitudes para la modalidad exprés es de 9:00 a 11:00 hrs.
- La respuesta se entrega el mismo día en un horario de 13:30 a 14:30 hrs.
- Esta modalidad se encuentra limitada a 10 solicitudes al día y máximo 3 por persona.

## ¿Quién puede realizar este trámite?

Cualquiera de las partes en el contrato puede solicitar su inscripción ante el Registro Público del Derecho de Autor.

El trámite puede hacerlo de manera personal, por medio de una persona gestora, o a través de un representante legal debidamente acreditado.

## Instituto Nacional del Derecho de Autor

Puebla 143, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

Horario de atención al público: Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Atención al público: (55) 3601 8200 Ext. 69366 y 69379.

## Síguenos en redes sociales

## MÁS INFORMACIÓN:

**indautor.gob.mx**

INDAUTOR
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

# REGISTRO DE CONTRATOS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

## REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

# Registro de Contratos

El trámite de registro de contratos en materia de derechos de autor te permite registrar cualquier acto, convenio o contrato que en cualquier forma confiera, transmita, modifique o extinga derechos patrimoniales, a efecto de otorgarle debida publicidad y surta efectos frente a terceros.

## ¿Qué Contratos son susceptibles de registro ante el Instituto?

- Cesiones de derechos
- Obras por encargo
- Licencias de uso
- Edición de obra literaria
- Todo acto, convenio o contrato que confiera, modifique, transfiera, extinga derechos patrimoniales
- Entre otros.. (Véase el formato RPDA-03)

## Requisitos mínimos para registrar un contrato

- Por escrito y firmado

El contrato debe constar por escrito y estar firmado por todas las partes que deseen obligarse.

- Onerosidad

Debe establecer una remuneración clara en favor de la persona autora o titular de los derechos.

- Temporalidad

Debe señalar de forma expresa la vigencia del contrato.

## ¿En dónde puedo realizar un registro de contrato en materia de derechos de autor y derechos conexos?

**Atención presencial:**

- Acude directamente a las oficinas del INDAUTOR en un horario: de 9:00 a 14:00 hrs.
- Si vives en otro Estado (Foráneo): Puedes enviar tu solicitud a las oficinas del INDAUTOR a través de cualquier servicio de mensajería.
- También puedes acudir a las Oficinas de Enlace Educativo (OEE) de tu Estado. Consulta las direcciones en la página oficial del INDAUTOR.

**A través del sistema INDARELIN:**

Observaciones generales:

- Deberá registrarse en el siguiente enlace **(https://sindautor.cultura.gob.mx/admin/)** para obtener un usuario y contraseña, poder escanear documentos y guardarlos en formato.pdf y contar con e.firma vigente.

## ¿Cuáles son los requisitos para realizar un registro de contrato?

- Formato: RPDA-03 debidamente llenado y firmado, teniendo cuidado de llenar todos los datos que NO sean opcionales. Este formato deberá ser presentado por duplicado.
- Dos ejemplares del contrato debidamente firmados, o en su caso, un ejemplar y el comprobante de pago de derechos por concepto de expedición de copia certificada
- Comprobante de pago de derechos en original.
- Documento que acredite la personalidad del representante legal. (De ser el caso).
- Documento que acredite la existencia de la persona moral. (De ser el caso).
- Traducción al español de los documentos que se acompañan en idioma distinto. (De ser el caso).
- Carta poder firmada ante dos testigos con copias simples de las identificaciones de la persona mandante, mandataria y testigos (De ser el caso).